



**Resolución del Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), de 5 de julio de 2023 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria pública mediante concurso oposición para la cobertura de una plaza de técnico nivel T1C de personal laboral fijo con contrato indefinido en la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., aprobada por resolución de 29 de diciembre de 2022.**

*Primero: A propuesta del Órgano Seleccionador de la plaza T1c Informática-Analista de Datos (referencia: 2022/T1C INFORMÁTICA) y tal como figura en su acta de fecha 27 de junio 2023, resuelvo parcialmente el concurso de traslado, reingreso de excedentes o promoción interna para la cobertura como personal fijo de una plaza técnico nivel T1C, en el E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., adjudicando la vacante **T1c Informática-Analista de Datos (referencia 2022/T1C INFORMÁTICA)**, al candidato que ha obtenido la mayor puntuación:*

**DNI: 490055\*\*\***

*Segundo: Conforme a lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, a propuesta del Órgano Seleccionador y tal como figura en su acta de fecha 27 de junio de 2023, se publica la composición de una lista de reserva de técnicos T1c Informática-Analista de Datos, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida, compuesta por los restantes candidatos que han superado las fases I y II:*

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	FASE I	FASE II	TOTAL
1	509649***	36,00	21,363	<b>57,363</b>
2	456226***	46,75	10,00	<b>56,750</b>
3	178658***	36,25	17,613	<b>53,863</b>
4	719396***	41,00	10,875	<b>51,875</b>
5	022506***	34,50	10,875	<b>45,375</b>

**Advertencia legal:** Los listados anteriores contienen datos de carácter personal cuya publicidad se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos, siendo su única finalidad la de hacer constar la adjudicación de las plazas correspondientes a las personas candidatas legitimadas que han participado en el proceso de selección.

Asimismo, se deja constancia de que los listados anteriores no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento expreso de los propios afectados.

*Madrid, 5 de julio de 2023*

**Joan Groizard Payeras**